

FORMATO N° 22

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

1	NÚMERO DE ACTA	005
----------	-----------------------	-----

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
	<p>En la ciudad de Lima, a los 20 días del mes de julio de 2023, vía reunión virtual, a las 17:35 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución N° D000030-20223-OSCE-OAD de fecha 26 de junio de 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2023-OSCE, cuyo objeto de convocatoria es contratar el SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA OFICINA DESCONCENTRADA DEL OSCE EN LA CIUDAD DE CHICLAYO, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN																								
	<p>El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia (reunión virtual) de los siguientes miembros:</p>																								
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td rowspan="2" style="width: 15%;">Presidente</td> <td rowspan="2" style="width: 25%;">Pedro Miguel Otiniano Costa</td> <td style="width: 10%;">Titular</td> <td style="width: 5%; text-align: center;">X</td> <td rowspan="2" style="width: 15%;">Unidad de Abastecimiento</td> <td rowspan="2" style="width: 30%;">Unidad de Abastecimiento (Órgano encargado de las contrataciones)</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Primer Miembro</td> <td rowspan="2">Claudia María Burmester Cortijo</td> <td>Titular</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td rowspan="2">Oficina de Órganos Desconcentrados</td> <td rowspan="2">Oficina de Órganos Desconcentrados (Área técnica)</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Segundo Miembro</td> <td rowspan="2">Jonathan Adderly Condezo Villodas</td> <td>Titular</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td rowspan="2">Oficina de Órganos Desconcentrados</td> <td rowspan="2">Oficina de Órganos Desconcentrados (Área técnica)</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> </table>	Presidente	Pedro Miguel Otiniano Costa	Titular	X	Unidad de Abastecimiento	Unidad de Abastecimiento (Órgano encargado de las contrataciones)	Suplente		Primer Miembro	Claudia María Burmester Cortijo	Titular	X	Oficina de Órganos Desconcentrados	Oficina de Órganos Desconcentrados (Área técnica)	Suplente		Segundo Miembro	Jonathan Adderly Condezo Villodas	Titular	X	Oficina de Órganos Desconcentrados	Oficina de Órganos Desconcentrados (Área técnica)	Suplente	
Presidente	Pedro Miguel Otiniano Costa			Titular	X			Unidad de Abastecimiento	Unidad de Abastecimiento (Órgano encargado de las contrataciones)																
		Suplente																							
Primer Miembro	Claudia María Burmester Cortijo	Titular	X	Oficina de Órganos Desconcentrados	Oficina de Órganos Desconcentrados (Área técnica)																				
		Suplente																							
Segundo Miembro	Jonathan Adderly Condezo Villodas	Titular	X	Oficina de Órganos Desconcentrados	Oficina de Órganos Desconcentrados (Área técnica)																				
		Suplente																							

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO				
	<p>De acuerdo con los resultados de la calificación y al haberse procedido conforme al numeral 76.1 del artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el postor ganador de la buena pro es:</p>				
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 70%;">Nombre o razón social del postor ganador</th> <th style="width: 30%;">Monto adjudicado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">SG FORCE S.A.C.</td> <td style="text-align: center;">S/ 213,228.00</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	SG FORCE S.A.C.	S/ 213,228.00
Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado				
SG FORCE S.A.C.	S/ 213,228.00				

5	BASE LEGAL
	<p><u>Numeral 76.3 del artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</u></p>

6	ACUERDO ADOPTADO
	<p>Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.</p>

 <p>Firmado digitalmente por OTINIANO COSTA Pedro Miguel FAU 20419026809 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 20.07.2023 17:36:04 -05:00</p>	<p>Pedro Miguel Otiniano Costa PRESIDENTE</p>
 <p>Firmado digitalmente por BURMESTER CORTIJO Claudia Maria FAU 20419026809 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 20.07.2023 17:42:42 -05:00</p>	 <p>Firmado digitalmente por CONDEZO VILLODAS Jonathan Adderly FAU 20419026809 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 20.07.2023 17:43:53 -05:00</p>
<p>Claudia María Burmester Cortijo PRIMER MIEMBRO</p>	<p>Jonathan Adderly Condezo Villodas SEGUNDO MIEMBRO</p>

ACTA
CONTINUACIÓN DE REVISIÓN DE OFERTAS:

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2023-OSCE - PRIMERA CONVOCATORIA

SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA OFICINA DESCONCENTRADA DEL OSCE EN LA CIUDAD DE CHICLAYO

1	NÚMERO DE ACTA	004
----------	-----------------------	-----

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En la ciudad de Lima, a los 17 días del mes de julio de 2023, vía reunión virtual, a las 15:00 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución N° D000030-20223-OSCE-OAD de fecha 26 de junio de 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2023-OSCE, cuyo objeto de convocatoria es contratar el SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA OFICINA DESCONCENTRADA DEL OSCE EN LA CIUDAD DE CHICLAYO, a fin de evaluar la respuesta al pedido de descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta formulada, de conformidad a lo establecido en el Artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y demás acciones propias del procedimiento de selección.</p> <p>En atención a la reunión del día 17 de julio de 2023.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN			
<p>El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia (reunión virtual) de los siguientes miembros:</p>				
Presidente	Pedro Miguel Otiniano Costa	Titular	X	Unidad de Abastecimiento (Órgano encargado de las contrataciones)
		Suplente		
Primer Miembro	Claudia María Burmester Cortijo	Titular	X	Oficina de Órganos Desconcentrados (Área técnica)
		Suplente		
Segundo Miembro	Jonathan Adderly Condezo Villodas	Titular	X	Oficina de Órganos Desconcentrados (Área técnica)
		Suplente		

4	<p>El Comité de Selección hace de conocimiento que en atención al acuerdo de fecha 17 de julio de 2023, se ha solicitado a los siguientes postores -cuya oferta cumplieron con los requisitos de calificación y ocupan el primer y segundo lugar en orden de prelación- la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta, a fin de verificar si éstas han incorporado las prestaciones requeridas en los Términos de Referencia y si están suficientemente presupuestadas, otorgando para dicho efecto, un plazo de dos (02) días hábiles de recibida dicha solicitud:</p> <ul style="list-style-type: none">- SEGURIDAD OLIMPO S.A. mediante CARTA N° 001-2023/AS N° 003-2023-OSCE, de fecha 17 de julio de 2023.- El postor mediante correo electrónico de fecha 18.07.2023, presentó información, sin embargo, no logra sustentar lo ofertado. - B & G RESGUARDO S.A.C. mediante CARTA N° 002-2023/AS N° 003-2023-OSCE, de fecha 17 de julio de 2023. <p>Al respecto, el postor en el plazo solicitado no presentó - la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta según lo solicitado, no permitiendo con ello que el comité proceda con la revisión de éstos.</p>
----------	---

5	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON RECHAZADAS			
<p>De acuerdo con lo previsto en el numeral 68.2 del artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las siguientes ofertas son rechazadas:</p>				
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de la solicitud del detalle de su oferta	Fecha de la presentación del detalle de su oferta	Consignar las razones del rechazo de la oferta
1	SEGURIDAD OLIMPO S.A.			Al respecto se precisa que, con ocasión de la solicitud del detalle de elementos constitutivos de su oferta, se

			17-07-2023	18-07-2023	<p>comunicó al postor, SEGURIDAD OLIMPO S.A. que presente el Anexo A1 de las Bases Integradas), con los componentes mínimos materia de acreditación (considerando por cada concepto laboral/previsional, las respectivas fórmulas y/o cálculos). Cabe precisar que dicha estructura de costos, al formar parte de las bases del procedimiento, en su debida oportunidad, no fue materia de observación, quedando tal cual, con ocasión de la integración de las bases.</p> <p>De la revisión de la Estructura de Costos proporcionada por el postor, se evidencia que, para el cálculo de las "Horas Extras dos primeras", tanto del agente turno día, como del agente de turno noche, no se está considerando el procedimiento de cálculo remitido en el Anexo indicado, omisión que también se evidencia para el cálculo del concepto de "Horas Extras restantes", para los puestos antes mencionados. Siendo que solo remite el concepto "Horas Extras", con un monto que no está respetando el cálculo establecido para estos conceptos; evidenciando con ello que, los conceptos antes mencionados, no están suficientemente presupuestados, aunado a ellos dicho postor no presenta según ANEXO A1 solicitado.</p> <p>Cabe precisar, que dichas omisiones alteran el resultado de los demás costos consignados en la estructura y por ende el resultado final.</p> <p>Por todo lo expuesto, se concluye que, para la sustentación de la oferta del postor, no se han considerado las condiciones establecidas en las bases integradas del procedimiento de selección, existiendo conceptos laborales que no están suficientemente presupuestados, generando un posible riesgo en la ejecución del servicio, por lo tanto, en cumplimiento a lo establecido en el Art 68.2 del RLCE, se procede a rechazar la oferta del postor SEGURIDAD OLIMPO S.A.</p>
	2	B & G RESGUARDO S.A.C.	17-07-2023	No presentó	<p>El postor B & G RESGUARDO S.A.C., presentó su oferta al 79.75 % del Valor Estimado, lo cual se advierte que dicha oferta se encontraría sustancialmente por debajo del valor estimado, generando riesgo en la ejecución del servicio; al respecto el comité de selección, a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del postor frente al SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA OFICINA DESCONCENTRADA DEL OSCE EN LA CIUDAD DE CHICLAYO, solicitó la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta; sin embargo, dicho postor no presentó lo solicitado en el plazo otorgado, no permitiendo al comité de selección verificar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales requeridas en los documentos de las bases integradas del procedimiento de selección; por lo que en cumplimiento a lo establecido en el Art 68.2 del RLCE, se procede a rechazar la oferta del postor B & G RESGUARDO S.A.C.</p>

6 En ese sentido, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 75.2 del RLCE, corresponde continuar con la calificación de los siguientes postores en el orden de prelación a fin de obtener un primer y segundo lugar que cumplan con los requisitos de calificación, para lo cual se considera el siguiente resultado:

Nº DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	DETALLE	Resultado
1	SEGURIDAD OLIMPO S.A.	OFERTA RECHAZADA	
2	B & G RESGUARDO S.A.C.	OFERTA RECHAZADA	
3	PERU ELITE SEGURIDAD INTEGRAL Y SERVICIOS GENERALES S.R.L	NO CALIFICA	
4	SG FORCE S.A.C.	CALIFICA	Primer Lugar
5	EMPRESA SECURITY AQUIANE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	CALIFICA	Segundo lugar

Según información que se detalla en el CUADRO COMPARATIVO, con el resultado de la admisión, evaluación y calificación de ofertas que forma parte de la presente Acta.

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	SG FORCE S.A.C.

7 ACUERDO ADOPTADO
 Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, así como, del análisis efectuado en mérito al artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y siendo las 16.35 horas se da por culminada la reunión.

8

Firmado digitalmente por OTINIANO COSTA Pedro Miguel FAU
 20419026809 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 20.07.2023 17:22:01 -05:00

Pedro Miguel Otiniano Costa
PRESIDENTE

Firmado digitalmente por BURMESTER CORTIJO Claudia Maria FAU 20419026809 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 20.07.2023 17:29:22 -05:00

Claudia María Burmester Cortijo
PRIMER MIEMBRO

Firmado digitalmente por CONDEZO VILLODAS Jonathan Adderly FAU
 20419026809 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 20.07.2023 17:31:42 -05:00

Jonathan Adderly Condezo Villodas
SEGUNDO MIEMBRO

ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

CUADRO COMPARATIVO
AS 003-2023-OSCE

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA OFICINA DESCENTRALADA DEL OSCE EN LA CIUDAD DE CHICLAYO

N°	EMPRESA	ADMISIÓN								EVALUACIÓN				CALIFICACIÓN				VALOR ESTIMADO S/					
		Revisión de foliación y visación	DI Postor Anexo 1	Persona Natural: DNI o Persona Jurídica: vigencia de poder	DI Anexo 2 (art 52)	DI Anexo 3 (Cumplimiento de Términos de Referencia)	DI Anexo 3 (Promesa de Comarcio)	Precio Anexo 6	MONTO OFERTADO	Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa Anexo 11	ESTADO	Precio 100.00 puntos	Bonificación MPPE (2%)	PUNTAJE TOTAL (Con bonificación)	ORDEN DE PRELACION	HABILITACIÓN	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		RESULTADO	Observaciones			
1	SEGURIDAD OLIMPO S.A.	SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	153,566.40	PRESENTE	ADMITIDA	100.00	5.00	105.00	1.00	Si cumple	si cumple	presento	no corresponde	califica	OFERTA RECHAZADA	216,891.36	
2	AETOS SECURITY CORP S.R.L.	SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	NO CUMPLE		PRESENTE	NO ADMITIDA												
3	B & G RESGUARDO S.A.C.	SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	172,752.00	PRESENTE	ADMITIDA	88.89	4.44	93.33	2.00	si cumple	si cumple	presento	no corresponde	Califica	OFERTA RECHAZADA		
4	PERU ELITE SEGURIDAD INTEGRAL Y SERVICIOS GENERALES S.R.L.	SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	177,600.00	PRESENTE	ADMITIDA	86.47	4.32	90.79	3.00	si cumple	NO CUMPLE	presento	no corresponde	No Califica			
5	SG FORCE S.A.C.	SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	213,228.00	PRESENTE	ADMITIDA	72.02	3.60	75.62	4.00	si cumple	si cumple	presento	no corresponde	Califica	1		
6	EMPRESA SECURITY ADUJANE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	216,756.87	PRESENTE	ADMITIDA	70.85	3.54	74.39	5.00	si cumple	si cumple	presento	no corresponde	Califica	2		
7	PROTEGE DEL SUR S.A.C.	SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	221,044.80	PRESENTE	ADMITIDA	69.47	3.47	72.94	6.00								
8	SOTERIA GROUP S.A.C.	SI	firma pegada	firma pegada	firma pegada	N/A	N/A	NO CUMPLE Firma pegada		PRESENTE	NO ADMITIDA												
9	ZV SERVICIOS GENERALES CORPORATIVOS S.A.C. - SERGECCOR S.A.C.	SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	235,700.21	PRESENTE	ADMITIDA	65.15	3.26	68.41	7.00								
10	SERVICIOS ESPECIALES DE VIGILANCIA CUMBRE DE ACERO S.A.C.	SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	413,076.80	PRESENTE	ADMITIDA	37.18	1.86	39.04	8.00								

SOBRE LA NO ADMISIÓN

El postor AETOS SECURITY CORP S.R.L., no consignó el objeto de contratación en el ANEXO 06 "oferta económica", cabe precisar que el nombre consignado no corresponde al objeto del procedimiento de selección "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA OFICINA DESCENTRALADA DEL OSCE EN LA CIUDAD DE CHICLAYO", cabe precisar, que con lo que respecta a la oferta económica no corresponde subsanación no dicho extremo, por lo tanto dicha oferta es NO ADMITIDA. Por otro lado, el postor en el Anexo 3, no señaló el objeto de la convocatoria según lo solicitado en las bases integradas.

El postor SOTERIA GROUP S.A.C., presenta los anexos 1,2,3 y anexo 6 " oferta económica " y documentación de la oferta con firma pegada, al respecto en el numeral 1.6 de la sección general de las bases, señala que: "No se acepta el pago de la imagen de una firma o visto" por tanto, y teniendo en cuenta que de acuerdo a lo establecido en el Reglamento, la Oferta económica no es subsanable, por lo que, no corresponde solicitar la subsanación a dicho postor, siendo dicha oferta NO ADMITIDA.

SOBRE LA DESCALIFICACIÓN

El postor PERU ELITE SEGURIDAD INTEGRAL Y SERVICIOS GENERALES S.R.L. no acredita la experiencia del postor solicitado, toda vez que no se considera válida la documentación presentada por los siguientes argumentos:

- El contrato de folio 28 a la 30, no guarda relación con el monto de la constancia de prestación de folio 31, así mismo en dicha constancia señala que el servicio viene siendo realizado, no quedando claro si dicho servicio contratado en el presente contrato ha sido ya cumplido o se encuentra en ejecución, así mismo en dicha constancia hace referencia de adendas, adendas que no han sido adjuntadas en la oferta, generando incongruencia en la documentación presentada y no permitiendo su revisión al comité, por lo que no es posible considerar como válida dicha experiencia.

- El contrato de folio 40 mediante el cual se presente acreditar el servicio brindado a la junta de propietarios del centro comercial Boulevard Chiclayo, no se encuentra debidamente suscrita por el Locador, información que no puede ser considerada como válida ya que no cuenta con la debida suscripción de las partes integrantes que celebran dicho contrato no formalizando el acuerdo de ambas partes; cabe precisar, que por ser un documento privado no corresponde su subsanación, por lo que no es posible considerar como válida dicha experiencia.

El contrato de folio 42 al 44, presenta incongruencias frente a la constancia de prestación de folio 45, se advierte que en la Clausula Tercera señala que el contrato tendrá una vigencia de 01.01.2018 al 31.12.2018, sin embargo en la constancia señala que el plazo se ejecutó en el periodo de 01.01.218 al 28.02.2022, presentando incongruencias en los plazos de ejecución, así mismo no presenta documentos de ampliaciones de plazos, adendas u otros que permitan al comité verificar el cumplimiento de la ejecución a fin de considerar como válida la experiencia del postor.



Firmado digitalmente por OTINIANO COSTA Pedro Miguel FAU 20419026809 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 20.07.2023 17:23:59 -05:00



Firmado digitalmente por BURMESTER CORTIJO Claudia Maria FAU 20419026809 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 20.07.2023 17:29:52 -05:00



Firmado digitalmente por CONDEZO VILLODAS Jonathan Addery FAU 20419026809 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 20.07.2023 17:32:07 -05:00

FORMATO N° 13
ACTA DE APERTURA E INICIO DE ADMISIÓN DE LAS OFERTAS:

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 03-2023-OSCE

SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA OFICINA DESCONCENTRADA DEL OSCE EN LA CIUDAD DE CHICLAYO

1	NÚMERO DE ACTA	003		
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL			
	<p>En la ciudad de Lima, a los 13 días del mes de julio de 2023, vía reunión virtual, a las 15:30 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución N° D000030-2023-OSCE-OAD de fecha 26 de junio de 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2023-OSCE, cuyo objeto de convocatoria es contratar el SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA OFICINA DESCONCENTRADA DEL OSCE EN LA CIUDAD DE CHICLAYO, A fin de dar apertura y admisión de oferta, la reunión que finalizó a las 17:00 horas del mismo día</p>			
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN			
	El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia (reunión virtual) de los siguientes miembros:			
	Presidente	Pedro Miguel Otiniano Costa	Titular x	Unidad de Abastecimiento (Órgano encargado de las contrataciones)
			Suplente	
	Primer Miembro	Claudia María Burmester Cortijo	Titular x	Oficina de Órganos Desconcentrados (Área técnica)
			Suplente	
	Segundo Miembro	Jonathan Adderly Condezo Villodas	Titular x	Oficina de Órganos Desconcentrados (Área técnica)
			Suplente	
4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES			
	De acuerdo con el cronograma establecido en el SEACE, se registraron a través del mismo, como participantes, los siguientes proveedores:			
	N°	Nombre o razón social del participante	RUC	
	1	SEGURIDAD OLIMPO S.A.	20330789515	
	2	SERVICIOS ESPECIALES DE VIGILANCIA CUMBRE DE ACERO S.A.C.	20487494292	
	3	ROLO'Z SECURITY SERVICE S.A.C	20548360405	
	4	B & G RESGUARDO S.A.C.	20550686075	
	5	ZV SERVICIOS GENERALES CORPORATIVOS S.A.C. - SERGECOR S.A.C.	20559757447	
	6	SEGUMAX TACTICA S.A.C.	20563217139	
	7	PERU ELITE SEGURIDAD INTEGRAL Y SERVICIOS GENERALES S.R.L	20600073851	
	8	SG FORCE S.A.C.	20600879376	
	9	PROTEKTOR CORPORACION S.A.C.	20603632681	
	10	PROTEGE DEL SUR S.A.C.	20604103836	
	11	GUARDIAN DEFENSE S.A.C. - GUARD DEFENSE S.A.C.	20604487308	
	12	SOTERIA GROUP S.A.C.	20606142880	
	13	EMPRESA SECURITY AQUIANE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20607954837	

14	AETOS SECURITY CORP S.R.L.			
5	DETALLE DE LOS POSTORES			
	Dentro de la fecha prevista para la evaluación y calificación de ofertas en el cronograma del procedimiento, el Comité de Selección realiza la apertura de ofertas de manera electrónica a través del SEACE (descarga de la información de las ofertas). Evidenciando que los siguientes postores presentaron sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE.			
	Nº	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
	1	PERU ELITE SEGURIDAD INTEGRAL Y SERVICIOS GENERALES S.R.L	12/07/2023	10:22:28
	2	AETOS SECURITY CORP S.R.L.	12/07/2023	14:35:13
	3	SEGURIDAD OLIMPO S.A.	12/07/2023	15:00:54
	4	EMPRESA SECURITY AQUIANE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	12/07/2023	17:13:45
	5	PROTEGE DEL SUR S.A.C.	12/07/2023	17:13:45
	6	ZV SERVICIOS GENERALES CORPORATIVOS S.A.C. - SERGECOR S.A.C.	12/07/2023	18:48:36
	7	SG FORCE S.A.C.	12/07/2023	19:38:58
	8	SOTERIA GROUP S.A.C.	12/07/2023	21:43:40
	9	SERVICIOS ESPECIALES DE VIGILANCIA CUMBRE DE ACERO S.A.C.	12/07/2023	21:43:40
10	B & G RESGUARDO S.A.C.	12/07/2023	23:56:27	
6	<p>Acto seguido, se procede con la revisión de las ofertas, a fin de verificar la presentación de la documentación obligatoria y determinar si las mismas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases.</p> <p>De la revisión, el Comité de Selección determina que resulta necesario solicitar la subsanación de oferta al siguiente postor:</p> <p>PERU ELITE SEGURIDAD INTEGRAL Y SERVICIOS GENERALES S.R.L., se solicita subsanar lo siguiente:</p> <p>Se solicita el visado en los documentos de la oferta, el postor solo presento los anexos y formatos debidamente suscritos, sin embargo, se requiere que los demás documentos que comprende la oferta sean visados; cabe precisar que según lo establecido en el numeral 1.6 de la sección específica de las bases, no se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto.</p> <p>Para lo cual, se les otorga un plazo de un (01) día hábil, a fin que subsane lo solicitado, en aplicación de lo establecido en el artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p>			
7	<p>ACUERDO ADOPTADO</p> <p>Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, acuerdan formular las solicitud de subsanación de la oferta y efectuar la postergación del cronograma, en el SEACE, para continuar con las demás acciones propias del procedimiento de selección para el día 17 de julio de 2023, a las 10:00 horas; según lo acordado por los miembros del Comité de Selección.</p>			

Conforme lo establecido en el numeral 60.5, del artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, cuando se requiera subsanación, la oferta continua vigente para todo efecto, a condición de la efectiva subsanación dentro del plazo otorgado.

8



Firmado digitalmente por OTINIANO
COSTA Pedro Miguel FAU
20419026809 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.07.2023 17:21:06 -05:00

Pedro Miguel Otiniano Costa
PRESIDENTE TITULAR



Firmado digitalmente por
BURMESTER CORTIJO Claudia
Maria FAU 20419026809 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.07.2023 17:26:23 -05:00

Claudia María Burmester Cortijo
PRIMER MIEMBRO TITULAR



Firmado digitalmente por CONDEZO
VILLODAS Jonathan Adderly FAU
20419026809 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.07.2023 17:24:30 -05:00

Jonathan Adderly Condezo Villodas
SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE

ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2022-OSCE - PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA OFICINA DESCONCENTRADA DEL OSCE EN LA CIUDAD DE CHICLAYO

CUADRO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

N°	POSTOR	PUNTAJE: FACTOR DE EVALUACIÓN		BONIFICACIÓN POR MYPE		PUNTAJE FINAL	ORDEN DE PRELACION	MYPE Conforme lo declarado en el Anexo 1 (*)	ESTADO
		PRECIO MAX 100.00 PUNTOS	PUNTAJE TOTAL	APLICA SI/NO (*)	BONIFICACIÓN 5%				
1	SEGURIDAD OLIMPO S.A.	100.00	100.00	SI	5.00	105.00	1	SÍ	EVALUADO
2	B & G RESGUARDO S.A.C.	88.89	88.89	SI	4.44	93.33	2	SÍ	EVALUADO
3	PERU ELITE SEGURIDAD INTEGRAL Y SERVICIOS GENERALES S.R.L	86.47	86.47	SI	4.32	90.79	3	SÍ	EVALUADO
4	SG FORCE S.A.C.	72.02	72.02	SI	3.60	75.62	4	SÍ	EVALUADO
5	EMPRESA SECURITY AQUIANE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	70.85	70.85	SI	3.54	74.39	5	SÍ	EVALUADO
6	PROTEGE DEL SUR S.A.C.	69.47	69.47	SI	3.47	72.94	6	SÍ	EVALUADO
7	ZV SERVICIOS GENERALES CORPORATIVOS S.A.C. - SERGECOR S.A.C.	65.15	65.15	SI	3.26	68.41	7	SÍ	EVALUADO
8	SERVICIOS ESPECIALES DE VIGILANCIA CUMBRE DE ACERO S.A.C.	37.18	37.18	SI	1.86	39.04	8	SÍ	EVALUADO

NOTA.-

(*) Se verificó en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>

- Ofertas de la empresa EAETOS SECURITY CORP S.R.L. y SOTERIA GROUP S.A.C. Fueron consideradas como NO ADMITIDAS, razón por la cual, no se les aplica el factor de evaluación.

EVALUACIÓN DEL PRECIO								
Pi=(Om x PMPE)/Oi	SEGURIDAD OLIMPO S.A.	B & G RESGUARDO S.A.C.	PERU ELITE SEGURIDAD INTEGRAL Y SERVICIOS GENERALES S.R.L	SG FORCE S.A.C.	EMPRESA SECURITY AQUIANE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	PROTEGE DEL SUR S.A.C.	ZV SERVICIOS GENERALES CORPORATIVOS S.A.C. - SERGECOR S.A.C.	SERVICIOS ESPECIALES DE VIGILANCIA CUMBRE DE ACERO S.A.C.
Om = Oferta económica más baja	S/153,566.40	S/153,566.40	S/153,566.40	S/153,566.40	S/153,566.40	S/153,566.40	S/153,566.40	S/153,566.40
Oi = Oferta económica	S/153,566.40	S/172,752.00	S/177,600.00	S/213,228.00	S/216,756.87	S/221,044.80	S/235,700.21	S/413,076.80
TOTAL PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA	100.00	88.89	86.47	72.02	70.85	69.47	65.15	37.18



Firmado digitalmente por OTINIANO COSTA Pedro Miguel FAU 20419026809 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 17.07.2023 17:37:45 -05:00



Firmado digitalmente por BURMESTER CORTIJO Claudia Maria FAU 20419026809 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 17.07.2023 17:51:26 -05:00



Firmado digitalmente por CONDEZO VILLODAS Jonathan Adderly FAU 20419026809 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 17.07.2023 17:54:02 -05:00